



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA

CHUMBIVILCAS - CUSCO

• 2023 - 2026 •

Corazón de Chumbivilcas

"Cuna y esencia del Qorilazo"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 043-2023- MDC-A

Colquamarca, 07 de febrero del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA

VISTO:

El informe N° 043-2023-OPP-MDC/C, de fecha 01 de febrero del año 2023, de la Jefatura de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicita formalizar las Notas de Modificación Presupuestarias en el nivel funcional programático (modificaciones tipo 003) Créditos y Anulaciones dentro de la Unidad Ejecutora correspondiente al mes de ENERO del año 2023.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, el Artículo 47° y 48° del Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público, estable, las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático y de sus limitaciones.

Que, la Resolución Directoral N°0023-2022-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" Artículo 29. Modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, 29.1. Son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución del Alcaldía, a nivel de Pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto.

Que, la Oficina de Planificación y Presupuesto, remite la propuesta y comunica que es necesario efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático según INFORME N° 043-2023-OPP-MDC/C.

Que, habiéndose generado las notas de Modificación Presupuestaria durante el mes de ENERO del Presente año fiscal, los cuales han sido procesados y aprobados mediante el SIAF – operaciones en línea, modulo presupuestal pliego.

Estando en las consideraciones expuestas, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20, numeral 06, de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público, se;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – FORMALIZAR, las notas de modificación presupuestaria efectuadas en el nivel funcional programático, correspondiente al mes de

¡Colquamarca, un nuevo comienzo con oportunidades para todos!



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA CHUMBIVILCAS - CUSCO

•2023 - 2026•
Corazón de Chumbivilcas

"Cuna y esencia del Qorilazo"



ENERO, de conformidad con lo dispuesto en Artículo 47° del Decreto Legislativo 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público, formalizase las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático en la Municipalidad Distrital de Colquamarca - Chumbivilcas - Cusco del pliego 300735, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" de tipo 03 Créditos Presupuestarios y Anulaciones dentro de la Unidad Ejecutora, emitidas durante el mes de **ENERO** del 2023.

ARTÍCULO TERCERO. - **DISPONER** que la oficina de planeamiento y presupuesto remita copia de la presente resolución dentro de los cinco (05) días aprobado, a la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas.

ARTÍCULO CUARTO. - **ENCARGAR** a Gerencia Municipal, Oficina de Planificación y Presupuesto, y demás unidades para tomar las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO. - **NOTIFICAR** la presente resolución a las unidades orgánicas competentes de la Municipalidad Distrital de Colquamarca, para conocimientos y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA

Prof. Santos Oviedo Ataucuri
ALCALDE
DNI: 24811845

Cc.
O.P.P.
O.I.
G.M.
Arch.
S.O.A.L.P.C.

¡Colquamarca, un nuevo comienzo con oportunidades para todos!

muni.colquamarca.23@gmail.com

Calle Paseo del Qorilazo S/N - Colquamarca, Chumbivilcas - Cusco

www.municipalcolquamarca.gob.pe